AYUNTAMIENTO
DE PEDRO ABAD

Cl/ Espino, nº 75
Tlfno: 957 187112
Fax: 957186420
14630 PEDRO ABAD (Córdoba)
www.ayunpedroabad.es

| GEX 5030/2026 |
| --- |
| Asunto: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD Y ACOSEMPE (ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE PEDRO ABAD) PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO LOCAL DURANTE EL AÑO 2026 |

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

El Ayuntamiento de Pedro Abad, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen local (LBRL), desarrollado por el artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía (LAULA), desarrolla actuaciones en materia de ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante, así como en materia de fomento del desarrollo económico, y de ordenación, autorización y control del ejercicio de actividades económicas y empresariales, permanentes u ocasionales.

El comercio local constituye uno de los pilares fundamentales de la actividad económica de Pedro Abad, generando empleo, prestando servicios de proximidad a la ciudadanía y contribuyendo al mantenimiento de la actividad empresarial del municipio.

La progresiva transformación de los hábitos de consumo y la creciente competencia de otros canales comerciales hacen necesario impulsar actuaciones de apoyo al comercio de cercanía, fomentando las compras en los establecimientos locales y favoreciendo la permanencia de la actividad económica dentro del municipio.

En este contexto, ACOSEMPE desarrolla durante el año diversas campañas de promoción comercial dirigidas a incentivar el consumo en los establecimientos de Pedro Abad, especialmente durante periodos de especial relevancia para la actividad económica local, tales como las campañas estivales, navideñas y otras fechas de interés comercial.

Estas actuaciones se materializan mediante campañas publicitarias, acciones de difusión, promociones comerciales, incentivos al consumo y otras iniciativas destinadas a incrementar la visibilidad de los negocios locales y favorecer la participación de la ciudadanía en la actividad comercial del municipio.

La colaboración municipal en estas actuaciones responde a razones de interés público, al contribuir al fortalecimiento del tejido económico local, a la dinamización comercial y a la mejora de la competitividad de los establecimientos de Pedro Abad.

ACOSEMPE viene desarrollando de forma continuada actuaciones de promoción y apoyo al comercio local, disponiendo de la capacidad organizativa necesaria para la ejecución de las actividades objeto del presente convenio.

Asimismo, su conocimiento de la realidad comercial del municipio y su implantación entre los comerciantes y empresarios locales la convierten en una entidad idónea para el desarrollo de actuaciones de dinamización económica de interés municipal.

Por ello, se considera que la colaboración con dicha entidad constituye un instrumento adecuado para la consecución de los objetivos perseguidos, resultando adecuada, eficaz y alineada con los principios de proximidad y eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

Visto que en el Presupuesto municipal vigente para el ejercicio 2026 se ha consignado una partida específica con la siguiente denominación e importe:

| | CCII |
| --- | --- |
| 340.0-480.04 | |

Código seguro de verificación (CSV):
**D9F5 1D44 1208 B6F6 DF63**
D9F51D441208B6F6DF63
Este documento es el resguardo de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez con el Código Seguro de Verificacion (CSV) en la sede electrónica del Ayto. de Pedro Abad (www.ayuntpedroabad.es)
FIRMADO POR EL ALCALDE - Sr. ***5146*** JUAN ANTONIO REYES (R: ***0500***) el 23-10-2026
Fé Pública La Secretaria - Sra. AROCA ESCOBAR CRISTINA el 23-10-2026

Num. Resolución:
**2026/00000808**

Insertado el:
**23-10-2026**

pie_firma_corto_dipu_01
pie_decreto_dipu_01

AYUNTAMIENTO
DE PEDRO ABAD

Cl/ Espino, nº 75
Tlfno: 957 187112
Fax: 957186420
14630 PEDRO ABAD (Córdoba)
www.ayunpedroabad.es

| | |
|---|---|
| Convenio ACOSEMPE | **1.500** |

Vistos los Informes jurídicos y de fiscalización previa, así como demás documentación obrante en el expediente de referencia.

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Previa aprobación anterior por el Pleno en el Presupuesto municipal para el ejercicio 2026, **conceder definitivamente una subvención nominativa por importe de 1.500,00 euros a la Asociación de Empresarios y Profesionales de los Sectores de Comercio y de Servicios de Pedro Abad (ACOSEMPE)**, al objeto de fomentar la colaboración entre el Ayuntamiento de Pedro Abad y la Asociación, para el desarrollo de actuaciones de promoción y dinamización del comercio local durante el ejercicio 2026 y, en consecuencia, aprobar la plantilla de **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD Y ACOSEMPE (ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE PEDRO ABAD) PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO LOCAL DURANTE EL AÑO 2026**, cuyo tenor literal es como sigue:

***CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD Y ACOSEMPE (ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE PEDRO ABAD) PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO LOCAL DURANTE EL AÑO 2026***

***REUNIDOS***

*De una parte, D. Juan Antonio Reyes Cuadrado, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Pedro Abad.*

*Y de otra, D. Manuel Jesús de Castro Muñoz, en nombre y representación de ACOSEMPE (Asociación de Comerciantes y Empresarios de Pedro Abad), con CIF G14800858, en calidad de Presidente.*

***MANIFIESTAN***

*PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Pedro Abad desarrolla actuaciones dirigidas al fomento de la actividad económica local, la promoción del comercio de proximidad y el apoyo al tejido empresarial del municipio.*

*SEGUNDO.- Que ACOSEMPE desarrolla actividades encaminadas a la promoción, fortalecimiento y dinamización del comercio local mediante campañas e iniciativas de apoyo a los establecimientos comerciales y empresariales de Pedro Abad.*

*TERCERO.- Que ambas partes consideran conveniente establecer un marco de colaboración para el desarrollo de actuaciones de interés público orientadas al fortalecimiento del tejido comercial local.*

*En virtud de lo expuesto, acuerdan suscribir el presente convenio conforme a las siguientes:*

***CLÁUSULAS***

pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
**D9F5 1D44 1208 B6F6 DF63**
D9F51D441208B6F6DF63
Este documento es el resguardo de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez con el Código Seguro de Verificacion (CSV) en la sede electrónica del Ayto. de Pedro Abad (www.ayuntpedroabad.es)
FIRMADO POR EL ALCALDE - Sr. ***5146*** JUAN ANTONIO REYES (R: ***0500***) el 23-10-2026
Fé Pública La Secretaria - Sra. AROCA ESCOBAR CRISTINA el 23-10-2026

Num. Resolución:
**2026/00000808**
Insertado el:
**23-10-2026**

pie_decreto_dipu_01

Cl/ Espino, nº 75
Tlfno: 957 187112
Fax: 957186420
14630 PEDRO ABAD (Córdoba)
www.ayunpedroabad.es

*PRIMERA.- Objeto.*

*El presente convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre el Ayuntamiento de Pedro Abad y ACOSEMPE para el desarrollo de actuaciones de promoción y dinamización del comercio local durante el ejercicio 2026.*

*Dicha colaboración comprenderá la realización de campañas de promoción comercial, actuaciones de difusión y publicidad, incentivos al consumo en establecimientos del municipio, campañas estacionales, promociones comerciales y cuantas actuaciones contribuyan al fortalecimiento de la actividad económica local.*

*SEGUNDA.- Obligaciones de la entidad.*

*ACOSEMPE se compromete a desarrollar las actuaciones previstas en el presente convenio y a destinar la aportación municipal a la consecución de los fines establecidos en el mismo.*

*TERCERA.- Obligaciones del Ayuntamiento.*

*El Ayuntamiento de Pedro Abad aportará la financiación prevista y podrá colaborar institucionalmente en la difusión de las actividades desarrolladas.*

*CUARTA.- Financiación.*

*La aportación municipal asciende a MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 3400-480.04 del Presupuesto Municipal vigente.*

*QUINTA.- Compatibilidad.*

*La aportación económica prevista será compatible con otras ayudas, subvenciones o ingresos destinados a la misma finalidad, siempre que no se supere el coste total de las actividades desarrolladas.*

*SEXTA.- Pago.*

*La aportación municipal se abonará mediante un único pago tras la firma del presente convenio.*

*SÉPTIMA.- Justificación.*

*La entidad beneficiaria justificará el cumplimiento del objeto del convenio mediante:*

a) *Memoria descriptiva de las actuaciones realizadas.*
b) *Relación resumida de los gastos efectuados con cargo a la subvención.*
c) *Declaración responsable acreditativa de la correcta aplicación de los fondos.*
d) *Justificación acreditativa de que el beneficiario se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, que no está sometido a las prohibiciones para obtener esta condición, y que no es deudor por resolución de procedencia de reintegro.*

*Las facturas y demás documentos justificativos permanecerán en poder de la entidad y estarán a disposición del Ayuntamiento para cualquier actuación de comprobación o control que pudiera realizarse.*

*OCTAVA.- Publicidad institucional.*

*En toda la publicidad, difusión o documentación relacionada con las actividades objeto del presente convenio deberá hacerse constar la colaboración del Ayuntamiento de Pedro Abad.*

pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
**D9F5 1D44 1208 B6F6 DF63**
D9F51D441208B6F6DF63
Este documento es el resguardo de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez con el Código Seguro de Verificacion (CSV) en la sede electrónica del Ayto. de Pedro Abad (www.ayuntpedroabad.es)
FIRMADO POR EL ALCALDE - Sr. ***5146*** JUAN ANTONIO REYES (R: ***0500***) el 23-10-2026
Fé Pública La Secretaria - Sra. AROCA ESCOBAR CRISTINA el 23-10-2026

Num. Resolución:
**2026/00000808**
Insertado el:
**23-10-2026**

pie_decreto_dipu_01

AYUNTAMIENTO
DE PEDRO ABAD

Cl/ Espino, nº 75
Tlfno: 957 187112
Fax: 957186420
14630 PEDRO ABAD (Córdoba)
www.ayunpedroabad.es

*NOVENA.- Reintegro.*

*Procederá el reintegro total o parcial de la subvención en los supuestos previstos en la legislación vigente y, especialmente, cuando no se acredite el cumplimiento de los fines que justifican la concesión de la ayuda.*

*DÉCIMA.- Vigencia.*

*El presente convenio tendrá vigencia desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.*

*UNDÉCIMA.- Naturaleza jurídica.*

*El presente convenio tiene naturaleza administrativa y se regirá por la Ley 38/2003, General de Subvenciones, la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás normativa de aplicación.*

*Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente convenio en Pedro Abad, a ___ de _____ de 2026.*

*EL ALCALDE-PRESIDENTE* *EL PRESIDENTE DE ACOSEMPE*

*Fdo.: Juan Antonio Reyes Cuadrado* *Fdo.: Manuel Jesús de Castro Muñoz*

**SEGUNDO.-** Dicha subvención se hará efectiva y se justificará de conformidad con lo establecido en el convenio de colaboración suscrito por ambas partes, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, quedando condicionada a que se acredite que el beneficiario se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, que no está sometido a las prohibiciones para obtener esta condición, y que no es deudor por resolución de procedencia de reintegro.

**TERCERO.-** Autorizar y comprometer el crédito por importe de 1.500,00 euros con imputación en la aplicación presupuestaria [3400 48004 - CONVENIO ACOSEMPE] del Presupuesto municipal en vigor.

**CUARTO.-** Proceder por parte del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación a la firma, cuando proceda, del Convenio regulador de la subvención nominativa por importe de 1.500,00 € a la Asociación de Empresarios y Profesionales de los Sectores de Comercio y de Servicios de Pedro Abad (ACOSEMPE).

En Pedro Abad, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA
– A los solos efectos de dar fe pública

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
**D9F5 1D44 1208 B6F6 DF63**
D9F51D441208B6F6DF63

Este documento es el resguardo de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez con el Código Seguro de Verificacion (CSV) en la sede electrónica del Ayto. de Pedro Abad (www.ayuntpedroabad.es)
FIRMADO POR EL ALCALDE - Sr. ***5146*** JUAN ANTONIO REYES (R: ***0500***) el 23-10-2026
Fé Pública La Secretaria - Sra. AROCA ESCOBAR CRISTINA el 23-10-2026

Num. Resolución:
**2026/00000808**

Insertado el:
**23-10-2026**

pie_decreto_dipu_01